

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de mayo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Habiendo sufrido extravío la licencia de uso de armas expedida en dos de abril del corriente año, a favor de don Calixto Ibarguren, vecino de Medio Cudeyo, y anotada al número 152 de registro, le fué expedida con esta fecha al interesado la oportuna certificación.

Lo que se hace público declarando nula y sin ningún valor la expresada licencia que deberá ser ocupada y recogida al que se le hallare en su poder.

Santander 20 de mayo de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 59-1562

#### Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria

##### CIRCULAR

Habiendo desaparecido oficialmente la *Glosopeda* en esta provincia, he acordado levantar, a propuesta de la Inspección provincial de Higiene pecuaria, la suspensión temporal de ferias y mercados de ganados decretada en toda la provincia por circular de este Gobierno de fecha 4 de octubre del año próximo pasado, dictada con objeto de evitar la difusión del contagio de dicha grave enfermedad muy desarrollada en aquella época.

Santander 20 de mayo de 1912.—El Gobernador civil, *Alberto Larrondo*. 60-1579

La Comisión Mixta de Reclutamiento y Reemplazo de esta provincia, ha declarado prófugos a los mozos del ac-

tual reemplazo que figuran en la siguiente relación, todos ellos en ignorado paradero.

Jesús Alvear Llanillo, número 21 del Reemplazo, del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar.

Francisco Casanueva, número 13, del de Rivamontán al Monte.

Francisco Santiago Toiz Toiz, número 1, Polaciones.

Luis García N., número 10 del de Torrelavega.

Francisco Bren Larreta, número 11, del de ídem.

Emilio Sáinz Solana, número 3, del de Entrambasaguas

Antonio Pañeda Lastra, número 12, del de ídem.

José Iglesias, número 17, del de ídem.

Gregorio San Román Pellón, número 17, del de Santurde de Reinosa.

Glicerio Macho Ruiz, número 18, de Cabezón de la Sal.

Manuel Palacios Vicente, número 25, del de ídem.

Constantino Blanco Pola, número 17, del de Camargo.

Federico Sáinz Ramon, número 5, del de ídem.

Martiniano Bolado Escobedo, número 6, del de ídem.

Genaro Río Viotara, número 8, del de ídem.

Angel Pérez Gutiérrez, número 6, del de Reocín.

José Mariano Manuel Escandón, número 5, del de Liérganes.

Luis Crespo Abascal, número 13, del de Cabuérniga.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y detención de los referidos prófugos, los que caso de ser habidos, habrán de ser puestos a mi disposición, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de las Instrucciones provisionales para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Santander 15 de mayo de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 58-1542

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

#### EDICTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, el Recaudador de la Hacienda de la Zona de Torrelavega ha nombrado auxiliar de la misma para actuar en los Ayuntamientos de Anievas, Arenas, Bárcena de Pie de Concha y Molledo a don Victoriano Fernández Rubín.

Lo que en cumplimiento de dicho artículo se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento de las autoridades y contribuyentes, a los efectos oportunos.

Santander 20 de mayo de 1912.—El Tesorero, *Nicolás Becerro*. 59-1563

# Gobierno civil de la provincia de Santander

## AGUAS. -- EXPROPIACIONES

Rectificada por el señor Alcalde de Soba la relación nominal de los propietarios de las fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas con las obras de terminación del canal y tubería de bajada del aprovechamiento de aguas que la Sociedad anónima «Fuerzas motrices del Gándara» tiene concedido del río Gándara, cuyo proyecto de modificación fué aprobado en 30 de marzo de 1911, se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la ejecución de la referida Ley.

NÚMERO DE ORDEN	CLASE DE FINCA	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	SITIO DONDE RADICAN	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD
1	Prado	Don José Corral	Aja	La Cava	Aja	Soba	Don Valentín Gutiérrez Ruiz	Aja
2	Idem	Herederos de Manuela Pérez	Santander	Idem	Idem	Idem	» Norberto Fernández	Idem
3	Idem	Don Bernardino Trevilla	Méjico	Idem	Idem	Idem	» Ramón Ruiz	Idem
4	Idem	» Juan Gutiérrez Maza	Aja	Barrilero	Idem	Idem	El propietario	Idem
5	Idem	» Ladislao Ortiz Trápaga	Idem	Idem	Idem	Idem	El propietario	Idem
6	Sierra	Terreno comunal del pueblo de Aja	Idem	La Peña	Idem	Idem		
7	Idem	Idem idem idem de Veguilla	Veguilla	Sopeña	Veguilla	Idem		
8	Monte	Idem idem idem de Regules	Regules	Linero	Regules	Idem	Don Bernardo Ortiz	Regules
9	Prado	Don Ladislao Sáinz Trápaga	Idem	Idem	Idem	Idem	» Rodolfo Ruiz	Idem
10	Idem	» Mariano García Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem
11	Erial	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Doña Manuela Ortiz	Idem
12	Prado	Don Ladislao Sáinz Trápaga	Idem	El Costal	Idem	Idem	Don Rodolfo Ruiz	Idem
13	Tierra	» Mariano García Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	» Bernardo Ortiz	Idem
14	Prado	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	» Ciriaco Fernández	Idem
15	Idem	Don Ladislao Sáinz Trápaga	Idem	Idem	Idem	Idem	El propietario	Idem
16	Idem	» Eloy Trevilla García	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem
17	Erial	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Doña Juana Salvatierra	Idem
18	Idem	Herederos de don Antonio Fuentes	Idem	Idem	Idem	Idem	Don Juan Septién	Idem
19	Idem	Don Ladislao Sáinz Trápaga	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem
20	Tierra	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Los propietarios	Idem
21	Prado	Herederos de Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem		

## OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### AGUAS

Don Mauuel Casado y Mar, vecino de esta ciudad solicita con arreglo a proyecto presentado el aprovechamiento de 190 litros de agua por segundo del arroyo Hoyocedo, 1.200 de Riofrío en término municipal de Vega de Liébana, para la producción de energía eléctrica con destino a usos industriales.

Las aguas de estos arroyos serán derivadas por medio de presas, emplazándose la del arroyo Hoyocedo unos cien metros aguas arriba de un puente, que próximo al pueblo de Levantes existe sobre dicho arroyo; y la del arroyo Ríofrío se emplazará 18 metros aguas arriba del puente de Llavajos. Reunidas en este punto las aguas de los dos arroyos son conducidas por un canal de 4.533,38 metros de longitud quedando en toda ella enterrado, desbnes de hechas las obras. Al pasar frente al pueblo de Barrio, se situará una arqueta para toma de agua en caso de incendios.

Al final del canal se situará un pequeño depósito regulador en el que tiene origen la tubería de construcción forzada, que será de chapa de acero y tendrá una longitud de 990 metros, a cuyo término en el lugar llamado «El Pedroso» se instalará la casa de máquinas en un terreno propiedad de doña Jesusa Alonso Velarde, con cuya autorización cuenta el peticionario, y después de utilizadas serán devueltas al cauce público.

Las obras afectan al término municipal de Vega de Liébana, solicitando el peticionario la declaración de utilidad pública para los efectos de imposición de servidumbre de presa y acueducto.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 10 de mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*. 59-1566

### Inspección y contrastes de pesas y medidas

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal, único legal, existentes en el partido judicial de Santoña; de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen durante los días 24 y 25 del corriente mes respecto á los que se usan en la villa de Santoña y su término municipal, a cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y lo hará saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que señalará, de oficio, el señor Fiel Contraste, según previene el artículo 64 del vigente Reglamento, en los locales que, al efecto, designarán los señores Alcaldes respectivos.

En cuanto a las demás disposiciones reglamentarias que habrán de cumplirse con motivo de esta visita de inspección, los señores Alcaldes e industriales de todas clases de

dicho partido judicial tendrán muy presentes las de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 45 del corriente año.

Santander 20 de mayo de 1912.—El Gobernador civil, *Alberto Larrondo*. 61-1580

## Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Santander

### EDICTO

Don Fermín Bustillo González, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, en comunicación de esta fecha me dice lo que copio:

«Vista la relación de débitos pendientes de cobro durante el período voluntario de cobranza y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 152 de la Ley municipal, y en el artículo 50 de la Instrucción de Apremios de abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de citada Instrucción y lo dispuesto en el Real decreto de 31 de diciembre de 1902, en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de 2.º grado.—El Alcalde, *Angel Lloreda Mazo*.—Está rubricado y sellado.»

Lo pongo en conocimiento del público por medio del presente edicto para evitar mayores perjuicios a los deudores del Excmo. Ayuntamiento, por el arbitrio de inquilinato de los pisos que ocupan, cuyo impuesto autorizan los artículos 82 y 83 en sus apartados *a* y *b* del primero y párrafo primero del 2.º artículo de la Ley de 12 de junio de 1911, cuyas cantidades figuran en el presupuesto vigente, referidos deudores pueden solventar sus descubierto en el término de cinco días contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Agente ejecutivo *Fermín Bustillo*. 61-1581

## Ayuntamiento de Comillas

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1912.

### Día 1.º de enero

Sesión inaugural para la constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de cargos.

Designar los sábados de cada semana y hora de las cinco de la tarde para celebrar las sesiones.

Sesión extraordinaria aprobando la lista de electores para la de Compromisarios en la elección de Senadores.

### Día 6

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombraron, por votación secreta, las Comisiones permanentes. Poner en conocimiento de la Junta municipal del Censo electoral proceda a verificar las operaciones preliminares para señalar día de la elección de la Junta administrativa de Ruisenada. Se dió cuenta de una instancia de don Santiago López, habiéndose acordado pase a informe de la Comisión de obras.

Se aprobaron varias cuentas.

### Día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de obras en las peticiones de don Santiago López y doña Isabel Carranceja.

Denegar la petición de Ramón Alonso sobre la inclusión en las listas de Beneficencia.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 20*

Se aprueba el acta de la anterior.

Cumplir la circular del señor Comisario regio de la provincia.

Aprobar el informe de la Comisión de obras en las peticiones de don Fernando Vallejo Vara y don Francisco Quevedo, tasando el terreno cedido al primero a razón de cinco pesetas carro.

Comisionar al Concejal señor Crespo para que mande ejecutar las obras de reparación que crea necesarias en el matadero municipal.

*Día 27*

Se aprueba el acta de la anterior.

Declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quede sobre la mesa la resolución dictada por el señor Gobernador en el recurso entablado por doña María Loreto Pérez, contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 3 de febrero*

Se aprueba el acta de la anterior.

Que la Comisión respectiva concurra al reconocimiento final de los aprovechamientos forestales del monte «Corona», en el año último.

Pase a informe de la Comisión de obras la instancia de don Guillermo Cué y hermanos, sobre permuta de terreno.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 10*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se haga saber a don Nicolás Amazarray construya un petril en la cabecera de la cantera de su propiedad, que linda con la carretera de la Real Compañía Asturiana, que conduce al muelle de este puerto y retire los escombros depositados en la parte Sur del camino del Cementerio de esta villa.

Instruir el oportuno expediente a Ciriaca Mantilla para que sea admitida en el Hospital provincial, para ser operada.

Señalar el día 25 del actual para la elección de la Junta administrativa de Ruseñada y se participe al señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Pasar a informe de la Comisión de obras una solicitud de don José de Celis, solicitando dos pequeñas parcelas de terreno del común.

Quedar enterada la Corporación del resultado del reconocimiento final de los aprovechamientos forestales del monte «Corona».

Designar a los señores Concejales Solís, Llano y Quevedo para que estudien y propongan a la Corporación un servicio de incendios con arreglo a las necesidades de la villa.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 17*

Se aprueba el acta anterior.

Solicitar del señor Ingeniero Jefe de la Ordenación de montes autorización para la corta de robles del monte «Corona», antes de verificarse la subasta del año actual.

Quedar enterada la Corporación del traslado que dá el señor Gobernador de una comunicación de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos referente a la provisión de la titular de Farmacia.

Pasar a informe de la Comisión de obras una instancia de don Francisco Escalante, solicitando tres áreas de terreno del común en Pelaso.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual y se exponga al público por ocho días a los efectos de reclamación.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 24*

Se dió cuenta de las *Gacetas* y BOLETINES OFICIALES que interesan a la Corporación.

*Día 2 de marzo*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autorizó a dieciseis mozos del actual reemplazo que residen en esta villa, para ser tallados, pesados, y reconocidos.

Nombrar tallador al ex-sargento don Felipe Rivero Araña.

*Día 9*

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de obras las instancias de don José Santos Moratón y don Antonio Fernández Vélez solicitando terreno del común, y en la de don Sebastián Lon, se acordó acceder a lo solicitado.

Autorizar al señor Alcalde y a don Cayetano de Terán, como Secretario, para que con asistencia del Concejal Síndico suplente, don Miguel Llano, por enfermedad del propietario, instruyan los expedientes de excepción del servicio militar en filas y revisiones anteriores.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 16*

Se aprueba el acta de la anterior.

Que la Comisión de obras confeccione el oportuno presupuesto para la construcción del puente Rioturbio, y someterle a la aprobación del Ayuntamiento.

Autorizar al jardinero de la «Coteruca» para que proceda a extraer 24 carros de tierra en Jerra para el jardín de dicha finca.

Pasar a informe de la Comisión de obras las instancias de don Marcelino Rodríguez Valle y don Nicolás Amazarray.

Se aprobaron varias cuentas.

*Día 30*

Se aprueba el acta de la anterior.

Autorizar a doña Irene Toca, para poder recoger y cobrar las inscripciones u otros valores que se expidan a favor de este Ayuntamiento.

Construir una portilla para la mies de Travía.

Se aprobaron varias cuentas.

Comillas a 27 de abril de 1912.—El Secretario, *Cayetano de Terán*.—El Alcalde, *Luis C. Mons*. 51-1443

## Ayuntamiento de Arnüero

Don Ciriaco Pellón Fresnedo, Secretario del Ayuntamiento de Arnüero.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual es el siguiente.

*Día 1.º de enero*

Se celebró el acto de instalación del nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde, don José Velasco Fresnedo.

Teniente, don Valeriano Hoz Velasco.

Regidor Síndico, don Apolinar Colina Anero.

Regidor interventor, don Felipe Viadero Quintana.  
 Primer Regidor, don Agapito Argos Fernández.  
 Segundo Regidor, don Juan González Cubillas.  
 Tercer Regidor, don Rafael Diego Cubillas.  
 Cuarto Regidor, don Pedro Quintana Gil.  
 Quinto Regidor, don Francisco Pérez Cantero.

#### Día 13

Se dió cuenta de la formación del padrón de cédulas personales para el año actual, acordándose se eleve a la superioridad para su aprobación.

Se acuerda sacar a subasta la alcabala del ferial de Castillo (Arnuero), bajo el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Se acuerda girar la visita de las calzadas.

Se dió cuenta del nombramiento de Presidente de las Juntas administrativas de los pueblos del distrito.

Se nombró una Comisión compuesta del Alcalde y Teniente para ir a Santander a gestionar asuntos de interés al Ayuntamiento.

#### Día 20

Se aprueba el acta anterior.

Se adjudicó la subasta del ferial de Castillo a don José Pérez Velasco.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos del cuarto trimestre del año último.

#### Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó declarar aprobadas las listas de electores para la elección de Senadores.

Se acuerda aprobar la lista de pobres a los efectos de médico y botica gratuitas.

Se acuerda verificar la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Se acordó el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal.

#### Día 3 de febrero

Se acordó gratificar a los mozos que ingresaron en caja el día primero del actual, en ocho pesetas para todos.

Se aprueba la rectificación del alistamiento.

Se acuerda traer un libro para el Registro Civil de este término compuesto de 100 folios correspondiente a la sección de defunciones.

Se acuerda también traer un libro de actas del Ayuntamiento compuesto de 50 folios con el reintegro correspondiente.

#### Día 10

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de quedar enterada esta Corporación de una circular del señor Gobernador, que el cierre definitivo del alistamiento y sorteo de los mozos se verifiquen el segundo y tercer domingo de febrero respectivamente.

Se acuerda aprobar la liquidación del presupuesto del año último.

Se acuerda el pago a la señora viuda de Villa por material de escritorio.

#### Día 17

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de la contribución territorial del Ayuntamiento correspondiente al trimestre actual.

Se acuerda un pago por representación.

#### Día 24

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerdan varios pagos de escaso interés.

#### Día 2 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda hacer mañana la clasificación y declaración de soldados.

Se acuerda nombrar tallador y pesador de los mozos al Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de Arnuero don Eduardo Miguel Cabo.

Se acuerda nombrar y notificar a los médicos titulares de este Ayuntamiento don Rafael Mazón y don Alejo Rueda para que reconozcan a los mozos en el día del tallamiento.

#### Día 9

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó acogerse al beneficio del descuento que hace la Diputación provincial, una vez, que se verifique el pago por atrasos a dicha Diputación.

Se acuerda declarar prófugos a los mozos números, tres, cuatro, cinco, siete, doce y catorce del sorteo del reemplazo actual.

#### Día 16

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de los expedientes justificativos de excepciones de los mozos correspondientes a los años de 1911, 1910 y 1909.

Se dá cuenta, haber recibido aprobada la liquidación del presupuesto de 1911.

#### Día 23

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de que los felatos, para que se de cuenta de las carnes que se introduzcan para el consumo, se hallan instalados en las casas de don Cirilo Menezo y don Raimundo Brá, ambos vecinos de Castillo.

#### Día 30

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de un anticipo hecho a este Ayuntamiento, para cubrir las necesidades del mismo, importante en dos mil quinientas pesetas a las que es deudor este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de haber ingresado en Hacienda por consumos lo correspondiente al trimestre actual.

Se acuerda el pago por representación a Santander.

#### Día 9 de marzo

Se acordó girar un reparto vecinal por aprovechamientos comunales para cubrir las necesidades del presupuesto, cuyo acuerdo se adoptó por la Corporación y Junta municipal de asociados.

*Sesión extraordinaria del día diez y seis de marzo, celebrada por la Junta de Asociados.*

Se acordó aprobar el reparto vecinal presentado en la Sesión anterior por aprovechamientos comunales.

Y para que conste expido la presente, para remitir al señor Gobernador civil y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Arnuero a seis de mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, *Ciriaco Pellón*.—V. B., El Alcalde, *José Velasco*. 55-1506

## Ayuntamiento de Potes

Don Román Piñal González, Secretario del Ayuntamiento de Potes

Certifico: Que los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de marzo último, en extracto, resultan los que se expresan a continuación, el cual fué aprobado en sesión del día 14 del corriente mes.

#### Día 10 de marzo

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Que la Comisión de Policía designe el terreno donde

deberá plantar don José María de Bulnes los árboles de chopo que solicita.

Se acuerda, a petición de la viuda del arrendatario que fué de consumos, don Angel Pérez Martín, que continúe sustituyendo a aquél hasta la terminación del contrato con trato con arreglo a las condiciones expresadas en su instancia.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Presidente por lo suplido para socorros domiciliarios y otros gastos.

Que por la Alcaldía se ordene arreglar el camino de Valmayor y Priega de Madre del Agua.

Designar en concepto de testigos para declarar en los expedientes de excepciones legales a los vecinos don Serafio Fernández y don Emiliano Lozano.

#### Día 17

Aprobar el acta de la anterior.

La Comisión designada en la sesión anterior para señalar el terreno en que habrá de plantar los árboles don José María de Bulnes informa que designó para dicho objeto la Valleja de Valmenor.

Se acordó aprobar definitivamente la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita.

La Corporación quedó enterada de la resolución dictada por el Tribunal Contencioso provincial teniendo por desistido y apartado del recurso contencioso administrativo que promovió don Tomás Palacios Antón contra la resolución del Gobierno civil de 20 de enero de 1910, que declaró nulo el sorteo de Concejales verificado en este Ayuntamiento en 18 de noviembre de 1909.

#### Día 24

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, solicitar los aprovechamientos forestales que se consideran precisos durante el año forestal de 1912 a 1913.

Se acordó igualmente, en vista del dictamen de los Letrados señores Quintanal y Escajadillo, entablar, previo el oportuno permiso de la Excm. Diputación provincial, el recurso contencioso administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 18 de enero último, anulando el acuerdo de esta Corporación por el que se obligaba a don Miguel de las Cuevas Floranes a dejar expedito un tránsito para carros en el camino de Campañana.

Quedar enterada la Corporación del besalamano del señor Presidente de la Diputación provincial interesando su adhesión al Congreso Nacional de Viticultura que ha de celebrarse en Pamplona.

Conceder a la Sociedad Económica de Amigos del País los cinco tomos de Historia General que existen en la Secretaría con destino a la lectura que dicha Sociedad facilita a los adultos los domingos.

Para que conste, de orden del señor Alcalde expido la presente en Potes a diez y siete de abril de mil novecientos doce.—*Román Piñal*.—V.º B.º, El Alcalde, *Cástor del Río*. 39-1282

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera Instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Monte de Piedad de Alfonso XIII de esta ciudad, representado por el Procurador don Luis Ríos Rocañi contra don Pedro Bustillo Martínez, de esta población,

sobre reclamación de seiscientos cincuenta pesetas de principal, intereses del seis por ciento anual desde veintinueve de diciembre próximo pasado, los correspondientes también del seis por ciento a la cantidad de setecientos cincuenta pesetas desde doce de julio de mil novecientos once hasta citada fecha de veintinueve de diciembre y costas causadas y que se cansen hasta su completo pago, en cuyo asunto se embargaron a dicho ejecutado tasaron por el périto don Manuel Vidarte en la cantidad de mil quinientas noventa y ocho pesetas, varios géneros de los que componían el comercio de esta capital «La Liquidadora», del que era dueño el señor Bustillo, los cuales se hallan depositados en poder de don Gumersindo Botija Marlasca, de esta vecindad, y se sacan a subasta por primera vez y término de ocho días, dichos géneros que se detallan en aludido asunto, señalándose para el remate el día doce del entrante junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Francisco, número veintitres, piso tercero, previniéndose a las personas que deseen tomar parte en él que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander catorce de mayo de mil novecientos doce.—*Pedro Pardo Lastra*.—Ante mí *Juan Castrillo*. 60-1574

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTE.— HABANA

Domínguez A. Macias y Navarro, Juez de primera Instancia accidental del Este, en esta Capital.

Por virtud de este edicto se anuncia el fallecimiento de Perfecta Fernández de Castro y Maseda, ocurrido en siete de junio de mil ochocientos noventa y nueve, y se convoca por este medio a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la reserva troncal de los bienes adquiridos por la señora Valentina Maseda y Fernández de la finada, y que esta heredó de su padre don Bernabé Fernández de Castro y Ganchegui, consistente en una participación proindivisa de la casa número doscientos ocho de la calle de San Miguel, en esta ciudad, para que dentro del término de veinte días comparezcan a deducirlo, con los documentos justificativos correspondientes; habiéndose presentado a reclamar dicha reserva, Cesárea Fernández de Castro y Maseda, hermana legítima de la causante.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander libro la presente.

Habana marzo diez y nueve de mil novecientos doce.—*Domingo A. Macias*, Ante mí, *Adolfo de Miguel*. 60-1575

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera Instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, se tuvo por prevenido el juicio voluntario de testamentaria a bienes de don Pedro Pérez Zumelzu, natural y vecino de esta ciudad, que falleció el día siete de noviembre de mil novecientos dos, a solicitud de su viuda y heredera doña Dolores Díez Velasco y Eserverri, de esta capital, acordándose tener por hechas, por esa señora, las manifestaciones que hace de que acepta la herencia a beneficio de inventario y en su caso su repudiación y se decretó la intervención del caudal limitada a formar judicialmente los inventarios, señalándose para dar comienzo a ellos el Secretario comisionado, el día treinta y uno del actual, a las doce,

citándose a dicha interesada y a cuantos acreedores existan, en la inteligencia de que si no comparecen, se seguirá adelante el juicio.

Y siendo estos desconocidos, por si hubiere alguno que quisiera presenciar referido inventario, se le cita a medio del presente que expido en Santander a catorce de mayo de mil novecientos doce.—*Pedro Pardo Lastra*.—Ante mí *Juan Castrillo*. 58-1560

—=—

José García Diestro, hijo de Juan y Ricarda, natural de Mogro, partido judicial de Torrelavega, casado, ex-factor de la Compañía de ferrocarriles del Norte, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Mogro, penado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia a fin de ingresar en la cárcel de dicha capital y sufrir la pena que le ha sido impuesta por referido delito, que es la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional.

Carrión de los Condos 18 de mayo de mil novecientos doce.—*José María Álvarez Martín*. 60-1576

—=—

Emilio Pacheco Marín, hijo de Felipe y Elisa, natural de Voto (Santander), de veintitres años de edad, estatura regular, señas personales, se desconocen; domiciliado últimamente en San Salvador (Santander), procesado por falta de incorporación, comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, segundo Teniente don Antonio Alcaide Montero, que reside en el cuartel de Santiago de esta plaza.

Comparecerá en el término de quince días.

Melilla 11 de mayo de 1912.—El 2.º Teniente Juez Instructor, *Antonio Alcaide*. 60-1573

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

El día 15 del próximo mes de junio se verificará en el salón de actos públicos del Excmo. Ayuntamiento la adjudicación por concurso de 750 metros de manguera de lona para el servicio de incendios, de setenta milímetros de diámetro interior, debiendo presentarse las proposiciones y muestras de esta manga en la Secretaría municipal el día ocho de dicho mes, a las horas de oficina.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina del señor Ingeniero municipal.

Santander 18 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda Mazo*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino..., enterado del pliego de condiciones para el suministro por concurso de 750 metros de manga de lona, de 70 milímetros de diámetro interior, se comprometo a suministrar, con sujeción a dicho pliego de condiciones, los 750 metros de manga de 70 milímetros de diámetro a... pesetas metro.

(Fecha y firma del proponente). 59-1567

—=—

### Ayuntamiento de Campoó de Suso

Don Facundo Ruiz del Pozo, Presidente del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoó de Suso.

Hago saber: Que habiendo sido denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía, una res caballar que se ha encontrado abandonada y causando daños en término del pueblo de Abiada de este distrito, y como por los datos que resultan se infiere que dicha res ha de considerarse mostrenca, de ahí el que se anuncia al público por medio

del presente, para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues en otro caso se procederá a su venta en pública subasta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905.

La reseña de expresada res es la siguiente:

Una yegua de nueve años de edad próximamente; de seis y media cuartas; color castaño oscuro, herrada de pies y manos; calzada de los pies, crin y cola corta, un marco en el cuarto derecho trasero que al parecer es una S. y trae un cabezón nuevo rojo.

Hermandad de Campoó de Suso 15 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Facundo Ruiz*. 60-1572

—=—

### Ayuntamiento de Castañeda

Por el término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento del año 1913.

Castañeda a 15 de mayo de 1912.—El Alcalde, *José Obregón*. 58-1550

—=—

### Ayuntamiento de Limpias

#### Edificios Escolares

En el proyecto de ampliación de obras del edificio para escuelas de primera enseñanza que actualmente están ejecutándose, aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se halla comprendido el abastecimiento de aguas para el servicio de dicho Colegio, y el Ayuntamiento tiene acordado la construcción de un depósito contiguo al manantial llamado de la «Fuentel de Aro», en el sitio del Tornillo, de esta villa, y la distribución de las aguas potables de dicho depósito hasta el edificio-Colegio, haciendo el tendido de la cañería el recorrido por los sitios que se indican en el proyecto y planos de la obra que, con los demás antecedentes del caso, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que pueda reclamarse en el plazo de diez días contra estos acuerdos.

Limpias 21 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Agustín Rocamora*. 62-1603

—=—

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual fijo de mil pesetas y la gratificación discrecional de quinientas.

Los aspirantes a ocupar la plaza vacante dirigirán sus solicitudes documentadas en forma a esta Alcaldía, durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Trucíos 24 de abril de 1912.—El Alcalde, *Miguel Elosua*. 56-1525

—=—

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don Lázaro Incera Veci, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 27 de junio del año 1903, este Ayuntamiento hace saber por medio del presente edicto, que, con arreglo al artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar en ausencia de ignorado paradero de sus padres, hermanos y de

más familia, deberán durante todo el mes de junio de este año, presentar en el Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia en ignorado paradero que el mismo determina, advirtiéndoles que, de no efectuarlo en ese plazo les pararán los perjuicios correspondientes.

Bárcena de Cicero a 14 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Lázaro Incera*. 58-1551

### Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento municipal formado para cubrir el déficit del presupuesto de este año se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo interesen.

Enmedio 14 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Santos Gómez*. 58-1555

### Ayuntamiento de Suances

El reparto del déficit del cupo de consumos y demás y el del déficit del presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamación.

Suances a 11 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Ramón Fernández de Celaya*. 58-1554

### Ayuntamiento de Santoña

A los efectos de examen y reclamación, y por término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganadería en este término municipal, formado por la Junta pericial de esta villa.

Santoña a 15 de mayo de 1912.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*. 58-1549

### Ayuntamiento de Lamason

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el recuento general de ganadería base para la formación del reparto de la contribución en el próximo año de 1913.

Lamasón 8 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*. 56-1520

### Ayuntamiento de Torrelavega

Encontrándose vacante la Escuela voluntaria de niños de Tanos, se anuncia al público, para que durante el plazo de ocho días, puedan los aspirantes presentar sus instancias en las oficinas de este Ayuntamiento.

Torrelavega 18 de mayo de 1912.—*F. Ceruti*. 62-1605

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

De los pastos comunes de este Ayuntamiento, desapareció hace cuatro o cinco días una potra propiedad de Antonio Amenabar y Alvarez, y de las señas siguientes, pelo negro, alzada seis cuartas sobre poco, la mano y patá izquierda coloradas, un poco chata, en el cuello tiene una señal de haber tenido una espuncia, la cola y crin recortadas.

El que diere noticia de su paradero sea a su dueño o a esta Alcaldía, se le gratificará, además del mucho agradecimiento, la dirección de la potra ha sido hacia la montaña, por haber pasado por Bárcena hacia abajo, no tiene otra marca alguna.

Aguayo y mayo 21 de 1912.—El Alcalde, *Amadeo Ruiz*. 62-1601

### Ayuntamiento de Campoó de Yuso

Confeccionado que ha sido el reparto del déficit del presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual, desde esta fecha y por ocho días hábiles, queda expuesto al público en Secretaría municipal durante los cuales podrán examinarle cuantos lo deseen y producir las reclamaciones pertinentes.

Campoó de Yuso 19 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Braulio Alvarez*. 62-1602

### Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1913.

Ampuero a 20 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Victor Rivas*. 62-1599

### Juzgado de 1.ª Instancia del distrito del Este de Santander

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de 1.ª Instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que para cumplir lo ordenado en el artículo 31 de la Ley del Jurado, para sortear los seis mayores contribuyentes que han de formar la Junta del distrito, se señala el día treinta y uno del corriente, a las doce, en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1, 1.º.

Santander veinticuatro de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jesús Escobio*. 62-1606

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 47.500, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 23 de mayo de 1912.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 21.433 se, ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 14 de mayo de 1912.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.